

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Metodología de Capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2026-2029.

Antecedentes:

- I. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- II. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- III. El 12 de agosto de 2019, la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México aprobó el Decreto por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), publicado en esa misma fecha en la Gaceta Oficial.
- IV. El 21 de octubre de 2019, el Consejo General en su Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó el Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2019.
- V. El 29 de agosto de 2025 la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) en su Novena Sesión Urgente, emitió opinión favorable a los Programas Institucionales 2026, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), solicitando a su

vez, que los mismos fueran remitidos a la Junta Administrativa, para continuar la ruta institucional y normativa correspondiente.

- VI.** El 12 de septiembre de 2025, la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA125-25, aprobó los Programas Institucionales 2026, entre los que se incluye el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2026 (Programa de Capacitación 2026).
- VII.** El 30 de septiembre de 2025, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-097/2025, cinco programas institucionales para el ejercicio fiscal 2026, entre los que se encontraba el Programa de Capacitación 2026.
- VIII.** El 25 de febrero de 2026, la Junta Administrativa, mediante Acuerdo IECM-JA021-26 aprobó el ajuste a los Programas Institucionales 2026, entre los que se incluye el proyecto de ajuste del Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2026 (Programa de Capacitación 2026-2029).
- IX.** El 31 de marzo de 2026, la Junta Administrativa, mediante Acuerdo IECM-JA021-26, aprobó los Ajustes a varios programas, en lo que se encuentra el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2026.
- X.** El 31 de marzo de 2026, la Junta Administrativa presentó en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General, los ajustes de varios programas institucionales, en los que se encuentra el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y

Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2026.

- XI.** El 21 de mayo de 2026 la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) en su Quinta Sesión Ordinaria, aprobó, mediante Acuerdo CPCyC/025/2026, remitir al Consejo General la Metodología de Capacitación para los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2026-2029.

C o n s i d e r a n d o s :

- 1.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos primero, segundo y tercero, fracción V, Apartado C, párrafo primero, numerales 2, 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, numeral 1, inciso i); 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos d) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE) y las que determine la Ley.
- 2.** Que conforme a los artículos 46, apartado A, inciso e) y 50, numerales 1, 2 y 4 de la Constitución Local y los artículos 31 y 32 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México; y ejercerá las atribuciones que

le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.

3. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local; y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código; el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, quien tiene a su cargo la Secretaría del Consejo, y una persona representante por cada Partido Político con registro nacional o local. Participarán como personas invitadas permanentes en las sesiones del Consejo General una diputada o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.
4. Que de conformidad con el artículo 50, numeral 3 de la Constitución Local, artículo 2, párrafo tercero; 34, fracción I y 36, segundo párrafo del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
5. Que el artículo 36, párrafo tercero, fracciones VIII, IX y X del Código menciona que el Instituto Electoral es responsable de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

6. Que conforme a los artículos 37, fracciones I y III; y 93, fracción IV del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General y los órganos ejecutivos, tales como la Dirección Ejecutiva.
7. Que de acuerdo con los artículos 37, fracción II y 83, fracción II, inciso m) del Código, la Junta Administrativa tiene entre sus atribuciones, previo Acuerdo de la Comisión, la de aprobar el Programa de Capacitación.
8. Que en términos de los artículos 52 y 58 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral supervisión que consiste en la potestad que asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.
9. Que conforme a los artículos 53, primer párrafo y 80, fracción VIII del Código las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres personas Consejeras, una de las cuales fungirá como Presidenta; todas con derecho a voz y voto. Así mismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, las y los representantes de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por Acuerdo del Consejo General.
10. Que de acuerdo con los artículos 59, fracción II y artículo 61, fracción V del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión, la cual dentro de sus atribuciones tiene la de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las

modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva.

- 11.** Que el artículo 97, fracción I y II del Código, confiere a la Dirección Ejecutiva la atribución de elaborar y proponer a la Comisión los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como su instrumentación.
- 12.** Que el artículo 113, fracción VI del Código, confiere a las Direcciones Distritales la atribución de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.
- 13.** Que el artículo 5, inciso B, fracción I de la Ley de Participación enumera los ejes rectores de dicha norma, entre los que se encuentra la capacitación y formación para la ciudadanía plena.
- 14.** Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Participación las autoridades de la Ciudad deben promover cursos y campañas de formación, sensibilización, promoción y difusión de los valores y principios de la participación ciudadana; la construcción de ciudadanía; y difundir los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana.
- 15.** Que el artículo 78 de la Ley de Participación, segundo párrafo establece que, entre otras autoridades, el Instituto Electoral está obligado a implementar programas permanentes y continuos de capacitación para coadyuvar con las tareas que derivan de las asambleas ciudadanas.

16. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Participación la Comisión de Participación Comunitaria es el órgano de representación ciudadana en cada unidad territorial.
17. Que el artículo 84 fracción XVIII y 90, fracción III de la Ley de Participación indica que dentro de las atribuciones y derechos que tienen las Comisiones de Participación Comunitaria se encuentra la de recibir capacitación, asesoría y educación de acuerdo con lo que establece la misma norma.
18. Que el artículo 110, fracción VII de la Ley de Participación establece que las Organizaciones Ciudadanas tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral.
19. Que el artículo 184 de la Ley de Participación establece que la construcción de ciudadanía, entendida como el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario, se fortalece a través de la capacitación, utilizando medios de comunicación físicos, electrónicos y aplicando nuevas tecnologías.
20. Que el artículo 185 de la Ley de Participación refiere que el Instituto Electoral en el ámbito de sus competencias debe realizar acciones para capacitar y formar a personas adscritas a los órganos de representación ciudadana, para lo cual podrá incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas y foros.
21. Que el artículo 186 de la Ley de Participación establece que el Instituto Electoral tiene la obligación de implementar un programa de capacitación que tenga por objeto coadyuvar en la formación de una ciudadanía crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada; socialmente sensible y comprometida

con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano; honorable, honesta y congruente; visionaria, innovadora y participativa; y tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora.

- 22.** Que en el Programa de Capacitación 2026 se estableció como acción “Elaborar la Metodología de capacitación 2026-2029”, con el objetivo de definir el marco pedagógico, estratégico y operativo que guiará los procesos de capacitación, y establezca la estrategia didáctica y operativa que deberán atender las direcciones distritales para capacitar a las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía, durante los siguientes tres años.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el contenido de la *“Metodología de capacitación para los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2026-2029”*, que como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, así como a las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, dentro de su ámbito de competencia, lleven a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: snkhp/eX00SHN3UEf/P6sEgyYDzIT2ASPLyFYfjypio=
Fecha de Firma: 29/05/2026 03:52:01 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000003BEE42995F8709D9BF10000000003BE
Sello Digital: hCTJhGeU45RoSIHjUR49CzsmOew2UAB8uWJogBQTYEE=
Fecha de Firma: 29/05/2026 06:06:48 p. m.



**METODOLOGÍA DE CAPACITACIÓN PARA LOS
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA,
ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN
GENERAL 2026-2029**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Mayo de 2026

Contenido

Glosario	1
1. Introducción	2
2. Marco Jurídico.....	3
3. Diagnóstico	4
4. Objetivos	5
5. Población objetivo	6
6. Marco Pedagógico	6
7. Estrategia de capacitación.....	13
7.1 Estrategia didáctica	13
7.1.1 Modalidades de capacitación	15
7.1.2 Cursos de capacitación	18
7.1.3 Metas de capacitación	26
7.1.4 Formación de Participación Ciudadana Interactiva (Fopci)	26
7.2 Estrategia Operativa	28
7.2.1 Convocatoria a las sesiones de capacitación	28
7.2.2 Material didáctico	29
7.2.3 Lista de asistencia y constancia de participación	30
7.2.4 Cuestionario de evaluación y encuesta de satisfacción	31
7.2.5 Seguimiento y apoyo a la capacitación	32
7.2.6 Evaluación.....	33
7.2.7 Difusión.....	34
7.2.8 Archivo	36
Bibliografía	37

Glosario

Término	Definición
CG	Ciudadanía en general
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Comisión	Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Política	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
COPACO	Comisión de Participación Comunitaria
DAOD	Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados
DD	Dirección(es) Distrital(es)
Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Fopci	Formación de Participación Ciudadana Interactiva
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Ley de Participación	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
LMS	Learning Management System o Sistema de Gestión de Aprendizaje
OC	Organización Ciudadana
Reglamento	Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
SECOEyPC	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
SEDICOP	Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria
UT	Unidad (es) Territorial(es)

1. Introducción

El Código le encomienda al IECM la responsabilidad de elaborar los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como diseñar el contenido y las actualizaciones de los planes de estudio, manuales, materiales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación, dirigidos a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas y la CG.¹

El 15 de enero de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026-2029, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026; así como el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026.²

Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva realizó ajustes al Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos De Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía (Programa de Capacitación) en general., mismos que fueron aprobados mediante Acuerdo IECM-JA021-26 de la Junta Administrativa en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2026.

Por tanto, el Programa de capacitación tiene como objetivo establecer un modelo de capacitación dirigido a las personas integrantes de las COPACO, de las OC y la CG, con la finalidad de proporcionarles herramientas y conocimientos que les permita desarrollar y ejercer adecuadamente sus funciones como personas representantes ciudadanas, conocer sus derechos y obligaciones y participar activamente en su comunidad, respectivamente.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, el Programa de capacitación prevé diversas acciones institucionales, entre las que destaca el diseño e implementación de una Metodología de capacitación trianual (2026-2029) orientada a definir la estrategia

¹ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECM), artículo 36, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCM) el 7 de junio de 2017, última reforma publicada el 9 de abril de 2026 en < <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/codigo-instituciones-procedimientos-electorales-cdmx-09042026.pdf> >, [consulta hecha el 12 de mayo de 2026].

² Disponible en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2026/IECM-ACU-CG-011-2026.pdf> /

didáctica y operativa para capacitar a dichas poblaciones en temas de participación ciudadana.

Por tanto, la Metodología de Capacitación 2026–2029 se integra por seis apartados: introducción, marco jurídico, objetivos, población objetivo, marco pedagógico y estrategia de capacitación.

2. Marco Jurídico

Con base en lo dispuesto en el artículo 50, numeral 1, de la Constitución Local, así como en el artículo 36 del Código, el IECM tiene la atribución de diseñar e implementar estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

De igual forma, el artículo 50, fracción II, inciso e), del citado Código establece que corresponde al Consejo General aprobar los programas, materiales, estrategias y demás acciones en dicha materia.

Por otro lado, el artículo 61, fracción V, dispone que la Comisión debe proponer al Consejo General los contenidos y modificaciones de los planes de estudio, así como de los materiales, manuales e instructivos relacionados con educación, capacitación, asesoría y comunicación dirigidos a los COPACO, OC y la CG.

En ese marco, el artículo 97, fracciones I y II, señala que la Dirección Ejecutiva es responsable de elaborar y presentar a la Comisión los programas de capacitación en materia de participación ciudadana.

A su vez, el artículo 113, fracción VI, del Código indica que las DD, dentro de su ámbito territorial, se encargan de ejecutar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidas a los órganos de representación ciudadana.

En otro orden de ideas, el artículo 5, inciso B), fracción I, de la Ley de Participación establece que la capacitación y la formación para una ciudadanía plena constituyen un eje rector en la actuación tanto de las autoridades como de la propia ciudadanía.

Asimismo, el artículo 184 de dicha Ley señala que la capacitación es un medio para fortalecer la construcción de ciudadanía, entendida como el conjunto de prácticas orientadas al reconocimiento de derechos, deberes y la adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad.

En concordancia, los artículos 185 y 186 de la Ley de Participación encomiendan al IECM la realización de acciones de capacitación dirigidas a los órganos de representación ciudadana y a la población en general, con el propósito de contribuir a la formación de una ciudadanía que se caracterice por ser:

- Crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada;
- Socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano;
- Honorable, honesta y congruente;
- Visionaria, innovadora y participativa;
- Tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora.

Finalmente, conforme a lo previsto en el artículo 10, fracción IX, en correlación con los artículos 84, fracción XVIII, y 90, fracción III de la ley citada, las personas integrantes de las COPACO, OC y CG podrán acceder a procesos de educación, capacitación y formación que favorezcan el ejercicio de la ciudadanía, la cultura cívica y la participación tanto individual como colectiva.

3. Diagnóstico

Para el diseño de la presente metodología y con el fin de garantizar la adecuada implementación y efectividad de los cursos de capacitación, se realizó un análisis integral de diversas fuentes de información. Entre ellas destacan: el Informe de Grupos Focales COPACO 2023–2026³ presentado al Consejo General en diciembre de 2025; la reunión

³ Informe de Grupos Focales con personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México (COPACO) 2023-2026 <https://iecm.mx/www/taip/cg/inf/2025/INF-157-25.pdf>

de trabajo de retroalimentación sobre la Metodología de capacitación para órganos de representación ciudadana, OC y CG, 2023–2026 sostenida con personal de las DD, el 16 de diciembre de 2025, en las que revisó el enfoque pedagógico y las estrategias didáctica y operativa. así como los instrumentos de evaluación contemplados en la Metodología de Capacitación 2023–2026.

Dicho análisis incluyó la aplicación de 14,837 encuestas de satisfacción a las personas integrantes de COPACO que se aplicaron entre mayo de 2023 y diciembre de 2025. Estos instrumentos permitieron evaluar la calidad de las sesiones, medir el nivel de satisfacción de las y los participantes, conocer su intención de recomendación y recopilar opiniones abiertas sobre temas de interés, áreas de oportunidad y propuestas para futuras actividades.

Los resultados obtenidos revelan que más del 97 % de las personas participantes manifestó el nivel máximo de satisfacción con las capacitaciones recibidas y expresó su disposición a recomendarlas. Las observaciones críticas fueron muy escasas y, en su mayoría, de carácter constructivo, enfocándose principalmente en aspectos como la metodología, la duración de los cursos, la dinámica de participación, así como en la mejora de materiales y condiciones logísticas. Varias de estas sugerencias fueron consideradas e incorporadas en el diseño de la nueva metodología de capacitación, particularmente en la estructura de las sesiones, así como en la mejora de recursos didácticos y estrategias de interacción con las personas participantes.

4. Objetivos

Objetivo general

Establecer la estrategia didáctica y operativa que deberán atender las DD para la capacitación de las personas integrantes de las COPACO, OC y CG, durante el periodo comprendido de junio de 2026 a mayo de 2029.

Objetivos específicos

- Definir los cursos y materiales de apoyo que elaborará la Dirección Ejecutiva, a efecto de que el personal de las DD cuente con insumos homologados para la

capacitación de las personas integrantes de las COPACO, de las OC y de la CG, así como para su incorporación en el aula virtual Fopci.

- Promover la utilización de plataformas, recursos interactivos y estrategias digitales que faciliten el aprendizaje activo, la colaboración y la construcción conjunta de conocimientos entre las personas integrantes de las COPACO, las OC y la CG, fortaleciendo sus competencias digitales y su participación reflexiva en la vida comunitaria.
- Establecer las modalidades, los periodos, las metas de capacitación y los mecanismos de seguimiento aplicables a las acciones de capacitación que se desarrollen durante el periodo trianual.
- Mostrar los formatos mediante los cuales se documentarán las actividades relacionadas con la capacitación que las DD impartan dentro de su ámbito de competencia territorial.

5. Población objetivo

De conformidad con la Ley de Participación, la metodología está dirigida a:

1. Personas integrantes de las COPACO.
2. Personas integrantes de OC registradas ante el IECM.
3. Ciudadanía interesada en los mecanismos de participación ciudadana.

6. Marco Pedagógico

El contexto social actual, marcado por transformaciones constantes en los ámbitos cultural, político y social, incide directamente en la convivencia comunitaria y hace necesario fortalecer una conciencia ciudadana basada en la solidaridad, el respeto, la tolerancia y el trabajo colaborativo.

Ante ello, el IECM enfrenta el reto de fomentar una ciudadanía participativa, propositiva y comprometida con el interés público, guiada por principios de inclusión, honestidad e innovación.

En este sentido, resulta fundamental impulsar procesos formativos sistemáticos que promuevan el sentido de pertenencia comunitaria y el equilibrio entre los intereses individuales y colectivos, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social.

Por lo anterior, la metodología se sustenta en la corriente pedagógica del **constructivismo social**, representada por autores como Bruner y Vygotsky, quienes plantean que el aprendizaje es un *“proceso activo que se construye a partir de la interacción social y del contexto en el que se desarrolla la persona”*⁴. Desde esta perspectiva, se busca potenciar de manera integral las capacidades e intereses de quienes participan en el proceso formativo.

Es decir, el proceso de formación es a través de una actividad práctica mediante una interacción y/o cooperación social. Retomando a Lev Vygotsky, el cual señala que el aprendizaje se potencia cuando existe acompañamiento y colaboración, por lo que, *“se sitúa en la interacción entre la mente y el exterior del individuo, a través del lenguaje y en acciones ubicadas, organizadas y construidas en la interacción social”*⁵.

El aprendizaje adquiere sentido al vincularse con la realidad social, fortalecerse mediante el trabajo colaborativo y orientarse a la solución de problemáticas concretas. Así, se promueve el pensamiento crítico, el sentido de comunidad y la aplicación práctica del conocimiento, favoreciendo una formación integral comprometida con el entorno.

En congruencia con el enfoque constructivista social, la estrategia didáctica, operativa y los materiales de apoyo dirigidos a las DD para la capacitación de integrantes de COPACO, OC y CG, se diseñarán con base en los siguientes elementos:

- a) Fomentar la construcción colectiva del conocimiento mediante el diálogo, la colaboración y el análisis de problemáticas comunitarias.
- b) Propiciar aprendizajes significativos, vinculando los contenidos con la experiencia previa y el contexto territorial.

⁴María Elena Córdoba. El constructivismo sociocultural lingüístico como teoría pedagógica de soporte para los Estudios Generales. Revista Nuevo Humanismo 8.1, 2020, pp.99-100 en <https://doi.org/10.15359/rnh.8-1.4> [consulta hecha el 16 de febrero de 2026].

⁵ Ibid., pp. 91–108.

- c) Impulsar una ciudadanía activa y crítica, fortaleciendo la deliberación, la corresponsabilidad y la toma de decisiones.
- d) Promover prácticas participativas y éticas, a partir de la reflexión sobre derechos y obligaciones comunitarias.
- e) Desarrollar habilidades de comunicación y cooperación para una participación informada.

En cuanto al **aprendizaje significativo**, este constituye un elemento esencial para fortalecer la presente metodología, ya que promueve que la información transmitida por la persona capacitadora sea comprendida y procesada a partir de los conocimientos previos de quienes participan, como el caso de las COPACO, OC y CG.

Este enfoque favorece una conexión activa entre los saberes existentes y los nuevos contenidos, lo que contribuye a una mayor comprensión, motivación y permanencia del aprendizaje, así como a su aplicación práctica en la vida cotidiana.

Desde esta perspectiva, el aprendizaje significativo se caracterizará por *“edificar los conocimientos de forma armónica y coherente, por lo que es un aprendizaje que se construye a partir de conceptos sólidos”*.⁶

Por lo tanto, este enfoque permite que, la capacitación hacia este sector (COPACO, OC y CG), no partirá desde cero, sino, se podrá reconocer y aprovechar dichos saberes para fortalecer competencias, clarificar conceptos y consolidar herramientas que puedan aplicar de manera concreta en su labor comunitaria.

En este marco, la persona capacitadora asume un papel fundamental como guía del proceso formativo, al facilitar la construcción de significados, promover la reflexión y favorecer la aplicación práctica de los conocimientos en el entorno comunitario. Por tanto, la persona encargada de capacitar tiene que tomar en cuenta lo siguiente:

- Mantener una actitud reflexiva y abierta al cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar un ambiente de respeto, confianza y participación activa.

⁶ Luis Fernando Garcés Cobos, Ángel Montaluisa Vivas y Edgar Salas Jaramillo. El aprendizaje significativo y su relación con los estilos de aprendizaje. Anales. Revista Digital de la Universidad Central del Ecuador, 2018, p. 234, en <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/anales/article/view/1871> [consulta hecha el 18 de febrero de 2026].

- Establecer con claridad los propósitos y expectativas del curso.
- Recuperar los conocimientos previos y vincularlos con los nuevos aprendizajes.
- Facilitar la construcción conjunta del conocimiento mediante el intercambio de saberes.
- Orientar el aprendizaje, promoviendo el análisis, la reflexión y la integración significativa de la información.
- Moderar las discusiones con equilibrio, respetando la diversidad de opiniones y evitando la imposición de ideas.
- Impulsar la búsqueda de soluciones y la autoevaluación para fortalecer la autonomía.
- Realizar un cierre reflexivo y promover la aplicación de los aprendizajes en la comunidad.⁷

Todo lo anterior tiene como finalidad optimizar y garantizar la calidad de la capacitación dirigida a las personas asistentes, así como fortalecer su interés para continuar participando en los cursos subsecuentes.

El tercer enfoque que se integra en la presente Metodología es el de la **construcción de ciudadanía**, considerando la relevancia que implica para una persona ser reconocida como ciudadana y las responsabilidades y derechos que ello conlleva.

Este reconocimiento se encuentra establecido en el marco jurídico mexicano, particularmente en la Constitución Política, Capítulo IV, artículos 34, 35, 36, 37 y 38, así como en la Constitución Local, numeral 24, párrafo IV, donde se subraya la importancia y alcances de la calidad de ciudadanía.

De esta forma, el concepto de ciudadanía resulta fundamental para la Metodología, toda vez que se vincula directamente con la labor del IECM en el fortalecimiento de la cultura democrática, la educación cívica y la participación ciudadana en la Ciudad de México.

A través de este enfoque, se busca dotar a la ciudadanía, a las organizaciones y a los órganos de representación, como las COPACO, de conocimientos y herramientas que

⁷Frida Diaz Barriga Arceo y Gerardo Hernández Rojas, Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista, México, 2002, pp. 147-165 en https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/2_%20estrategias-docentes-para-un-aprendizaje-significativo.pdf [consulta hecha el 18 de febrero de 2026].

permitan el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales y de los mecanismos de participación ciudadana. Tomando en cuenta que la ciudadanía es:

*“un conjunto particular de nociones, actitudes y formas de reflexión y acción en personas y organizaciones, que motiva y orienta su participación en asuntos de interés colectivo, es fundamental hacer énfasis, en que, la ciudadanía es como un proceso colectivo, ya que esto indica que la ciudadanía no es un proceso de unos cuantos, sino es el resultado de la posibilidad de negociar, acordar, pactar y respetar lo dispuesto, forma dinámica y con participación profunda”.*⁸

En consecuencia, resulta indispensable orientar los esfuerzos hacia la construcción de ciudadanía mediante herramientas como la capacitación, a fin de garantizar un conocimiento profundo de los derechos y obligaciones, así como de fomentar una convivencia sana, sustentada en el respeto, la corresponsabilidad y la participación en los asuntos de interés común.

Es decir, la capacitación debe contemplar una adecuada *“planeación, organización, interés, y la resolución de conflictos mediante el respeto por las diferencias individuales, para potenciar ciudadanos globales, multiculturales y pluridiversos”*.⁹

En este marco, la persona capacitadora y las personas participantes (COPACO, OC y CG) deberán mantener una relación horizontal y dinámica que haga el proceso de enseñanza–aprendizaje pertinente y funcional. Para ello, se retoman elementos del modelo de Reuven Feuerstein¹⁰, como la intencionalidad, la reciprocidad, la mediación del significado y la trascendencia, los cuales favorecen la apropiación de los contenidos y la construcción de nuevos conocimientos.

Así, la formación ciudadana se fortalece a partir de:

⁸ William R, Avendaño Castro; Luisa Stella, Paz Montes; Abad E., Parada-Trujillo, Construcción de ciudadanía: un modelo para su desarrollo en la escuela. EL ÁGORA USB, 16(2), 2016, p.483, en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407755354007> [consulta hecha el 24 de febrero de 2026].

⁹ Ruth, E. Quiroz Posada, La educación en la construcción de nuevas ciudadanías, Uni-pluri/versidad, Vol.1-10, 2006, p.4, en: <https://share.google/fyUFCmmPaa4n3N96w> [consulta hecha el 20 de febrero de 2026].

¹⁰ Feuerstein, R., Klein, P. S., y Tannenbaum, A. J. (2001). Experiencia de Aprendizaje Mediado: Una visión internacional. Madrid: Editorial Bruño. https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/14644/2005_Cuestiones4-1-4.pdf?sequence=1 [consulta hecha el 24 de febrero de 2026].

- **Interacción horizontal:** promover un ambiente respetuoso que facilite la participación y expresión de ideas.
- **Contenidos pertinentes:** adecuar los temas al contexto sociocultural de cada territorio.
- **Mediación pedagógica:** asumir un rol facilitador que vincule el aprendizaje con el entorno.
- **Evaluación formativa:** involucrar activamente a las personas participantes y fortalecer habilidades metacognitivas.

Todo ello parte del reconocimiento de que el aprendizaje de la ciudadanía representa un campo fundamental de reflexión, particularmente en un contexto social donde los desafíos éticos y comunitarios son cada vez más complejos.

De esta manera, se busca evidenciar la relación entre ciudadanía, política y educación, con el propósito de proponer un modelo de formación ciudadana basado en la cultura de las personas y en los procesos de socialización que se gestan en sus propios entornos. En consecuencia, *“no basta con transmitir información sobre derechos, la Constitución o los deberes; es necesario generar procesos formativos que impulsen la reflexión crítica, la participación y la construcción colectiva de ciudadanía”*.¹¹

De manera transversal, la Metodología incorpora a la ciudadanía digital, reconociendo el entorno digital como un espacio estratégico para la participación pública, el acceso a la información y la deliberación democrática.

A tal efecto, se promoverá el desarrollo de competencias para el uso crítico, ético y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, fortaleciendo capacidades para identificar información confiable, prevenir la desinformación, proteger los datos personales y participar de manera informada en entornos digitales.

En coherencia con este enfoque, los ambientes de aprendizaje, especialmente las aulas virtuales, se constituyen como escenarios formativos clave para el ejercicio práctico de estas competencias.

¹¹ William R, Avendaño Castro; Luisa Stella, Paz Montes; Abad E., Parada-Trujillo, Construcción de ciudadanía: un modelo para su desarrollo en la escuela. EL ÁGORA USB, 16(2), 2016, p.489, en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407755354007> [consulta hecha el 24 de febrero de 2026].

En este contexto, la capacitación se fortalece mediante el aula virtual Fopci, concebida como una herramienta estratégica para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este espacio virtual permite a las personas que opten por esta modalidad acceder a una formación activa y situada, orientada al desarrollo de habilidades digitales, el ejercicio de una ciudadanía responsable y la aplicación de criterios para la gestión crítica de la información. De esta manera, *“los cursos en línea se han convertido en acompañantes clave de los cursos presenciales”*¹² que imparten las DD, así como en una alternativa para quienes eligen formarse a través de medios digitales.

Desde esta perspectiva, *“el constructivismo social se constituye como uno de los fundamentos de los ambientes virtuales de aprendizaje”*.¹³ Bajo este enfoque, el aula virtual no solo funciona como un recurso complementario de los cursos presenciales, sino también como un espacio de consulta y aprendizaje.

En ella, las personas integrantes de algún OC y la CG pueden acceder a recursos audiovisuales, juegos de mesa en línea y a un acervo digital de información que contribuye a fortalecer y ampliar los conocimientos adquiridos, ya sea en procesos formativos o de manera autodidacta.

Además, las personas que opten por esta modalidad cuentan con la certeza de que Fopci, al ser una plataforma LMS, dispone de herramientas de comunicación, contenidos, actividades de evaluación, una estructura organizada y soporte técnico que facilitan y brindan seguridad durante el proceso de aprendizaje.

Gracias a la integración de enfoques como el constructivismo social, el aprendizaje significativo, la construcción de ciudadanía y la ciudadanía digital, se fortalece la coherencia pedagógica y la pertinencia social del proceso formativo propuesto en la presente metodología.

Asimismo, se transita de un modelo informativo a uno formativo y transformador, orientado al desarrollo de capacidades, actitudes y competencias para la participación,

¹² Miguel Ángel López Carrasco, *Aprendizaje, competencias y TIC*. México, Pearson, Segunda edición, (2017), p.111.

¹³ Ibid. P. 111

promoviendo una ciudadanía activa —presencial y digital— que incida de manera informada, crítica y colaborativa en la vida pública.

De este modo, la estrategia de capacitación se enfoca en fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía, impulsando una participación informada, crítica y corresponsable en el ámbito comunitario.

7. Estrategia de capacitación

La estrategia de capacitación está dividida en:

- 1) Una estrategia didáctica, mediante la cual se establecen las modalidades, los temas y las metas de capacitación a implementar durante el periodo 2026-2029;
- 2) Una estrategia operativa, la cual define las actividades que llevará a cabo el personal responsable de impartir la capacitación en las DD.

7.1 Estrategia didáctica

En apego al artículo 10 del Reglamento, las personas integrantes de las COPACO electas deberán rendir protesta e instalarse en el mes de junio de 2026. A partir de ese momento dará inicio formal su gestión y entrará en vigor la Metodología de capacitación 2026–2029.

Con el fin de seguir garantizando la calidad de los procesos de capacitación, tanto en lo relativo a sus contenidos como a su implementación, se continuará aplicando instrumentos de evaluación que permitan fortalecer de manera permanente las acciones formativas. En consecuencia, a continuación, se señalan las acciones que se implementarán en el marco de la presente metodología.

Al inicio del primer año de operaciones de las COPACO, se llevará a cabo una videoconferencia dirigida al personal de las DD, con la finalidad de presentar la metodología, así como las metas y estrategias establecidas en el presente documento, incorporando además los estándares de capacitación correspondientes.

Antes de implementar la Metodología de Capacitación 2026–2029, es necesario aplicar a las nuevas personas integrantes de las COPACO un cuestionario de identificación de

necesidades de capacitación. (Anexo 6) Este instrumento permitirá al personal de las DD reconocer el nivel de conocimientos y experiencia en materia de participación ciudadana, así como las modalidades y temas de interés para desempeñar sus funciones como órganos de representación ciudadana.

Con esta información, el personal encargado de la capacitación contará con los elementos necesarios para:

- Planificar las sesiones de capacitación de acuerdo con las características de las personas integrantes de las COPACO de cada Unidad Territorial, en congruencia con los cursos establecidos en la Metodología.
- Fomentar un aprendizaje significativo, partiendo de los conocimientos previos de las personas participantes y facilitando la comprensión de los contenidos.

El cuestionario se aplicará durante la sesión de instalación y toma de protesta. Para ello, la Dirección Ejecutiva, por medio de la DAOD, enviará a las personas titulares de las direcciones distritales un correo electrónico con las instrucciones y el instrumento de diagnóstico.

Una vez identificadas las necesidades de aprendizaje, las habilidades en el uso de herramientas tecnológicas y la disponibilidad de horarios de las personas integrantes de las COPACO, el personal de las direcciones distritales iniciará el proceso de capacitación con base en las modalidades, temas y metas establecidos.

Durante el segundo año de implementación, en el mes de diciembre de 2028, se aplicarán dos cuestionarios de retroalimentación, cuyo objetivo será evaluar de manera cualitativa la estrategia de capacitación e identificar áreas de oportunidad y mejora.

Para ello, se prevé la aplicación de dos instrumentos diferenciados:

- uno dirigido a las personas integrantes de las COPACO que hayan acreditado al menos el 60 % de las actividades programadas, y
- otro dirigido a las Direcciones Distritales (DD), con la finalidad de recabar opiniones y propuestas que contribuyan al fortalecimiento integral de la estrategia de capacitación.

Al finalizar el tercer año, se aplicará un indicador de efectividad de la aplicación de la estrategia operativa, que medirá el porcentaje de participantes que alcanzan el nivel mínimo de aprobación en la evaluación de conocimientos de los cursos de formación básica.

7.1.1 Modalidades de capacitación

Para las capacitaciones se adoptará un esquema híbrido, es decir, un modelo que combine modalidades presenciales y a distancia, brindando mayor flexibilidad a las personas participantes.

En este marco, se contemplan cursos de formación básica¹⁴ y optativos impartidos por las DD ¹⁵. Los cursos de formación básica se llevarán a cabo de manera presencial (ya sea en las sedes de las propias DD, en la UT o en un domicilio), debido a su diseño pedagógico, que contempla actividades teóricas y prácticas que requieren interacción directa.

Por su parte, los cursos optativos podrán impartirse tanto de forma presencial o a través de videoconferencia, de acuerdo con las necesidades y características geográficas de la población participante en las UT.

Asimismo, se contará con el aula virtual FOPCI como una herramienta complementaria de capacitación, que permitirá a las personas acceder a contenidos de manera asincrónica, facilitando su formación continua sin interferir con sus diversas actividades.

Por lo que, a continuación, se presenta una tabla con los tipos de modalidades y sus características, a fin de ilustrar sus objetivos y alcance.

Tabla 1. Modalidades de capacitación

Modalidad	Medio	Características
Presencial	<ul style="list-style-type: none">Sedes de las 33 DD	<ul style="list-style-type: none">Fomentar el intercambio de experiencias entre las personas participantes para fortalecer el aprendizaje colectivo.

¹⁴ Las Direcciones Distritales deberán implementar los cursos de formación básica de manera obligatoria.

¹⁵ Cursos señalados en el apartado " 7.1.2 Cursos de capacitación".

Modalidad	Medio	Características
	<ul style="list-style-type: none"> • Al interior de las UT • A domicilio 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de diálogo y análisis de problemáticas comunitarias que permitan identificar situaciones comunes y construir soluciones conjuntas. • Utilizar esta modalidad para ejercicios prácticos, simulaciones y análisis de casos relacionados con la vida comunitaria. • Establecer un máximo de 20 personas por sesión para favorecer la participación activa. • Limitar la duración de las sesiones a un máximo de dos horas. • Permitir la participación de ciudadanía y de integrantes de OC en sesiones de COPACO, siempre que no se exceda el cupo; en su caso, programar sesiones específicas. • Los cursos de formación básica serán impartidos bajo esta modalidad. • Puede implementarse mediante estos tres medios; sin embargo, no es obligatorio aplicarlas todas, sino únicamente la que mejor se adecue a la población de la Unidad Territorial.
<p style="text-align: center;">Distancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Videoconferencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Las sesiones se realizarán a través de plataformas institucionales como Microsoft Teams o Cisco Webex. • Se establecerá un máximo de 20 personas por sesión para favorecer la interacción. • La duración será de hasta dos horas, combinando exposición y actividades participativas. • Se contará con una persona de apoyo para seguimiento de asistencia, chat y aspectos técnicos. • Se preverán medios alternos de comunicación ante posibles fallas técnicas o de conexión. • Se incorporarán recursos interactivos y materiales visuales para favorecer el aprendizaje. • La ciudadanía y personas integrantes de OC podrán participar en sesiones de COPACO sin exceder el cupo; en su caso, se programarán sesiones específicas. • Los cursos optativos podrán impartirse bajo esta modalidad, si así lo solicitan las personas interesadas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Aula virtual Fopci 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso al aula virtual: https://fopci.iecm.mx/ • Las personas participantes podrán registrarse directamente o solicitar el apoyo por la Dirección Ejecutiva. • En caso de apoyo para la matriculación, la DD enviará la relación de participantes interesantes al correo de ireri.pichardo@iecm.mx y mario.muniz@iecm.mx, especificando nombre completo, correo electrónico, DD y UT. Posteriormente, la Dirección Ejecutiva proporcionará usuario y contraseña a través de las DD. • La plataforma estará disponible las 24 horas, los 365 días del año.

Por tanto, para las sesiones de capacitación a cargo del personal de las DD aplicará el siguiente esquema para el desarrollo de la sesión. Este permitirá orientar de manera clara la conducción de la capacitación, facilitar la organización de los contenidos y propiciar que las personas participantes cuenten con un panorama integral de los temas abordados, favoreciendo así un proceso de enseñanza–aprendizaje ordenado, participativo y significativo.

Tabla 2. Fases de capacitación

Etapas	Descripción
1) Encuadre	Presentar el nombre del curso, sus objetivos, la metodología de trabajo y las actividades que se desarrollarán durante la sesión.
2) Recuperación de la experiencia	Identificar y socializar los conocimientos y experiencias previas de las personas participantes relacionadas con el tema.
3) Explicación de la información	Exponer los contenidos del curso con apoyo del material digital y la presentación ejecutiva.
4) Participación	Promover espacios de diálogo e intercambio de ideas mediante preguntas, comentarios o rondas de participación.
5) Ejercicios de aprendizaje	Desarrollar actividades prácticas o dinámicas grupales que permitan reforzar los conceptos abordados, adecuándolas a la modalidad de capacitación.
6) Reflexión	Propiciar un espacio para relacionar los contenidos revisados con la realidad comunitaria de las personas participantes.
7) Evaluación	Aplicar un cuestionario que permita identificar el nivel de comprensión de los contenidos y reforzar los conocimientos adquiridos. La operación de esta actividad se detalla en el numeral 6.2.4.
8) Entrega de constancias	Enviar, en días posteriores a la capacitación, la constancia correspondiente a través de correo electrónico, emitida por el Sistema de SEDICOP.

En este sentido, se recomienda el uso de un lenguaje claro y sencillo, evitando en la medida de lo posible los tecnicismos y privilegiando siempre un lenguaje institucional, incluyente y respetuoso.

Asimismo, se sugiere evitar la lectura directa de diapositivas, esquemas o materiales de apoyo durante la exposición; estos se utilizarán únicamente como guía, con el fin de propiciar una interacción más dinámica y favorecer un aprendizaje participativo y significativo.

7.1.2 Cursos de capacitación

En atención al marco pedagógico, orientado al fortalecimiento de la formación ciudadana, la cultura democrática, el pensamiento crítico, la autonomía y la objetividad en la toma de decisiones, la estrategia de capacitación se implementará bajo una modalidad trianual, con el propósito de acompañar de manera progresiva el desarrollo de capacidades de las personas integrantes de las COPACO durante el periodo de su gestión.

En este marco, se contempla la impartición de cursos de formación básica y optativos a cargo de las DD, así como pláticas especializadas organizadas por la Dirección Ejecutiva e impartidas por personas expertas de instituciones públicas.

Durante el **primer año**, se prevé la realización de dos cursos de formación básica y un curso optativo a cargo de las DD, así como dos pláticas especializadas en temas de interés comunitario y con cupo limitado.¹⁶

Además, se sugiere, en la medida de lo posible, impartir los cursos programados antes del inicio de las actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027.

En el **segundo año**, se mantendrá una dinámica similar, contemplando dos cursos de formación básica impartidos por las DD y dos pláticas especializadas organizadas por la Dirección Ejecutiva.

A fin de reducir la carga de trabajo asociada al proceso electoral, se sugiere que los cursos a cargo de las DD se impartan a partir del mes posterior a la conclusión de dicho proceso; mientras que las pláticas especializadas se desarrollarán en el periodo previamente establecido.

¹⁶ Una de estas pláticas se definió a partir de los resultados del Informe de grupos focales COPACO 2023–2026, en el que se identificaron problemáticas relacionadas con diversas formas de violencia, cuya prevención resulta prioritaria para esta Dirección Ejecutiva.

Para el **tercer año** se prevé la impartición de un curso de formación básica y dos cursos optativos, también a cargo de las DD.

De esta manera, a lo largo del periodo trianual se impartirán cinco cursos de formación básica y tres optativos por parte de las DD, así como cuatro pláticas especializadas impartidas por personas expertas en la materia.

Cabe señalar que, la estructura de la capacitación se organiza a partir de módulos progresivos, lo que permite desarrollar el proceso de aprendizaje de manera gradual y articulada; evita la repetición de contenidos y favorece la consolidación de conocimientos y habilidades a lo largo de cada etapa anual.

De igual manera, se invita atentamente a las DD a realizar, en la medida de lo posible, los esfuerzos necesarios para promover y facilitar la asistencia y participación de las personas integrantes de las COPACO en las pláticas especializadas organizadas por la Dirección Ejecutiva, con el propósito de fortalecer el impacto del proceso formativo.

Finalmente, los cursos se desarrollarán en sesiones con una duración máxima de dos horas, en las que se combinarán elementos teóricos y prácticos, con el propósito de propiciar un aprendizaje dinámico, significativo y aplicable al ejercicio cotidiano de la participación ciudadana.

Por tanto, a continuación, se presenta una tabla que detalla los cursos de formación básica, optativos y las pláticas especializadas, con el propósito de identificar el plan trianual de capacitación correspondiente a cada año, así como las temáticas a desarrollar en cada periodo.

Tabla 3. Catálogo de cursos de capacitación

1. CURSOS DE FORMACIÓN BÁSICA (Dirección Distrital)					
Período	Módulo	Curso	Objetivo	Temas	Contenido a abordar
2026-2027 (Primer año)	Formación básica y operación esencial de un COPACO	1 Curso Introducctorio: Fundamentos para el ejercicio de la representación comunitaria	Comprender el marco básico de la participación ciudadana, las funciones comunitarias y la importancia del Presupuesto Participativo.	Marco general de la participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es la participación ciudadana en la Ciudad de México? Marco jurídico de la participación ciudadana en la Ciudad de México Autoridades en materia de participación ciudadana Atribuciones del IECM en materia de participación ciudadana
				La COPACO: funciones y responsabilidades clave	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es una COPACO y cómo se integra? Principales atribuciones, derechos y obligaciones de la COPACO Organización interna de la COPACO: Reuniones de trabajo, coordinación y programa general de trabajo Asambleas Ciudadanas Coordinadora de participación comunitaria
				Gestión comunitaria y vinculación con autoridades	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es la gestión ciudadana en el ámbito comunitario? Ejemplos de gestiones comunes que realizan las COPACO. Importancia de la formalidad en la comunicación con autoridades. Importancia del seguimiento a las solicitudes.
				Presupuesto Participativo: aspectos esenciales	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es el presupuesto participativo? Etapas del presupuesto participativo Funciones de la COPACO en el proceso del Presupuesto Participativo (límites y responsabilidades) Elaboración y registro de proyectos Aspectos básicos para la viabilidad de los proyectos
				Las asambleas en la participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es una asamblea ciudadana? Importancia de las asambleas como espacios de diálogo y toma de acuerdos comunitarios. Papel de las COPACO en la organización y desarrollo de las asambleas.
		2 Elaboración de convocatorias y actas para las asambleas ciudadanas	Desarrollar herramientas básicas para elaborar convocatorias y actas que faciliten la organización comunitaria.	Importancia de la organización documental en las asambleas	<ul style="list-style-type: none"> Importancia de la formalidad en los procesos de participación ciudadana. Función de las convocatorias y minutas en la organización comunitaria. Registro de acuerdos y seguimiento.
				Elaboración de convocatorias para asambleas y reuniones	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es una convocatoria? Elementos básicos de una convocatoria: fecha, hora, lugar y orden del día Difusión de la convocatoria en la comunidad.

1. CURSOS DE FORMACIÓN BÁSICA (Dirección Distrital)

Período	Módulo	Curso	Objetivo	Temas	Contenido a abordar
2027-2028 (Segundo año)	Herramientas prácticas para el trabajo comunitario	3	Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana	Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es un acta? • Elementos básicos de un acta: datos de la asamblea, temas tratados, acuerdos tomados, quórum de la asamblea, entre otros. • ¿Qué son las TIC y cómo apoyan el trabajo de la COPACO y las OC? • Capacitación a distancia sobre temas de participación ciudadana (Videoconferencia y aula virtual FOPCI) • Plataformas del IECM: Página web del IECM, Plataforma Digital de Participación Ciudadana y Micrositio de la Consulta de Presupuesto Participativo • Uso de herramientas digitales para seguimiento y difusión. • Servicios digitales para la representación comunitaria: Credencialización de las COPACO
		4	Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación ciudadana	Regulación de procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación en la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> • Instancias encargadas de conocer y resolver una controversia • Resolución de diferencias dentro de la COPACO o la Coordinadora de Participación • Determinación de responsabilidades • Procedimiento para determinar una responsabilidad • Causales de nulidad • Propósito del sistema de medios de impugnación • Elementos para considerar en la tramitación de un medio de impugnación
2028-2029 (Tercer año)	Convivencia y participación democrática y transparente	5	Construyendo Comunidad: Trabajo en equipo para el bienestar comunitario, cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas	Trabajo en equipo con responsabilidad pública	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la convivencia respetuosa en los espacios de participación ciudadana. • Conflictos y conductas que afectan la participación • Importancia de prevenir situaciones de violencia en los espacios de deliberación comunitaria. • Mecanismos institucionales de orientación y atención
			Fomentar el trabajo colaborativo y el uso de herramientas con apego a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas.	Legalidad y transparencia en la acción comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Bases del trabajo colaborativo en la representación comunitaria. • Comunicación asertiva e inteligencia emocional "ciclo SENTIR" en la toma de decisiones dentro del trabajo comunitario • Manejo constructivo de conflictos. • Cultura de la legalidad en la participación ciudadana. • Responsabilidad y rendición de cuentas en el uso del presupuesto. • Derecho de acceso a la información y elaboración básica de solicitudes.

CURSOS OPTATIVOS (Dirección Distrital)					
Período	Módulo	Curso	Objetivo	Temas	Contenido a abordar
2026-2027 (Primer año)	Formación y operación esencial de un COPACO	Escritos ciudadanos: guía práctica para su elaboración	Fortalecer las capacidades de las y los integrantes de las COPACO y de la ciudadanía para la correcta elaboración y presentación de escritos dirigidos a instituciones públicas.	Fundamentos de la redacción formal Elementos esenciales de un escrito	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es un escrito formal y cuándo se utiliza? Características básicas: claridad, precisión y lenguaje respetuoso. Datos de identificación (autoridad, persona solicitante). Exposición clara del problema o solicitud. Petición concreta. Firma y datos de contacto. Elaboración práctica de un escrito: Construcción paso a paso de un escrito modelo.
2027-2028 (Segundo año)	Herramientas prácticas para el trabajo comunitario	En este módulo y durante el periodo 2027–2028, no se contemplan cursos optativos a cargo de la Dirección Distrital, con el fin de disminuir la carga de trabajo, considerando que se trata de un proceso electoral. No obstante, se impartirán cursos de formación básica y especializados, con el propósito de evitar el desinterés de las personas integrantes de la COPACO, OC y de la CG.			
2028-2029 (Tercer año)	Convivencia democrática y participación incluyente	1	Promover habilidades de inteligencia emocional que les permitan gestionar sus emociones, fortalecer el diálogo y participar de manera constructiva en la toma de decisiones colectivas	Inteligencia emocional en espacios de participación	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es la inteligencia emocional? Autoconocimiento y autorregulación. Impacto de las emociones en la toma de decisiones Identificación de emociones en situaciones de conflicto. Manejo de frustración, enojo y desacuerdo. Asertividad en la toma de decisiones colectivas. Empatía y reconocimiento de otras posturas.
		2	Inteligencia emocional y toma de decisiones colectivas	Aplicación práctica en la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> Emociones en asambleas y reuniones comunitarias. Liderazgo colaborativo en los espacios de participación ciudadana. Habilidades emocionales para la conducción de reuniones y diálogo comunitario. Cómo evitar que el conflicto escale. Decisiones responsables y consensuadas.
		3	Ciudadanía Activa e Incluyente: Garantías para Grupos Prioritarios en la CDMX	Conocer derechos y obligaciones en la vida pública, incorporando un enfoque de inclusión, respeto e igualdad	Derechos y obligaciones de la ciudadanía Enfoque de atención prioritaria en la acción comunitaria

PLÁTICAS ESPECIALIZADAS (Dirección Ejecutiva)

Período		Módulo	Curso	Objetivo	Temas
2026-2027 (Primer año)	Formación y operación esencial de un COPACO	I	Orientación ciudadana y atención de problemáticas comunitarias	Identificar problemáticas comunitarias y conocer mecanismos básicos de gestión ante autoridades	Se definirán de manera conjunta con la institución, autoridad u organización especializada en la materia
		II	Violencias	Reconocer situaciones de violencia y promover una convivencia respetuosa e incluyente.	Se definirán de manera conjunta con la institución, autoridad u organización especializada en la materia
2027-2028 (Segundo año)	Herramientas prácticas para el trabajo comunitario	III	Comunicación digital para la participación ciudadana	Desarrollar habilidades básicas en herramientas digitales de comunicación para fortalecer la participación ciudadana	Se definirán de manera conjunta con la institución, autoridad u organización especializada en la materia
	Convivencia democrática y participación incluyente	IV	Derechos humanos y discriminación	Sensibilizar, educar y brindar herramientas teóricas y prácticas para identificar, prevenir y eliminar prácticas discriminatorias.	Se definirán de manera conjunta con la institución, autoridad u organización especializada en la materia

Ahora bien, es preciso señalar que cada uno de los cursos se apegará a una modalidad específica para su impartición. En particular, los cursos de formación básica deberán realizarse de manera presencial —ya sea en las sedes de las DD, en la UT o mediante visitas domiciliarias¹⁷— debido a la naturaleza de sus contenidos y a la importancia de los temas que abordan.

Por su parte, los cursos optativos podrán elegir la modalidad que resulte más adecuada, considerando en todo momento la viabilidad y pertinencia para su correcta implementación.

En cuanto a las pláticas especializadas, estas se realizarán de manera presencial y con cupo limitado. Si bien no serán de carácter obligatorio, se consideran espacios relevantes para fortalecer el aprendizaje de las personas integrantes de las COPACO. En este sentido, se solicita a las DD reiterar la invitación a las personas interesadas con el fin de propiciar una asistencia adecuada.

Debido a que estas pláticas serán impartidas por personal especializado de diversas instituciones públicas, será necesario contar previamente con la confirmación del número de personas asistentes para prever los espacios y facilitar la organización del evento. Para tal efecto, cuando se programe una plática especializada, la Dirección Ejecutiva enviará oportunamente la información correspondiente a las DD.

A continuación, se presenta de manera general la relación de cursos, señalando aquellos que serán impartidos de forma presencial y aquellos en los que las DD podrán elegir la modalidad más adecuada para su desarrollo y, se especifica el periodo de impartición, el tipo de curso y las instancias responsables de su implementación.

¹⁷ Recordando que, la modalidad presencial puede implementarse mediante tres opciones; sin embargo, no es obligatorio aplicarlas todas, sino únicamente la que mejor se adecue a la población de la Unidad Territorial.

Tabla 4. Tipos de cursos

Tipo de curso	Período	Módulo	Curso		Modalidad	Responsable
Formación básica	2026-2027	Formación y operación esencial de un COPACO	1	Curso Introductorio: Fundamentos para el ejercicio de la representación comunitaria	Presencial ¹⁸	Dirección Distrital
			2	Elaboración de convocatorias y minutas para las asambleas de las COPACO		
	2027-2028	Herramientas prácticas para el trabajo comunitario	3	Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana		
			4	Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación ciudadana		
	2028-2029	Convivencia democrática y participación incluyente	5	Construyendo Comunidad: Trabajo en equipo para el bienestar comunitario, cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas		
Optativos	2026-2027	Formación y operación esencial de un COPACO	1	Escritos ciudadanos: guía práctica para su elaboración	Presencial / Distancia	Dirección Distrital
	2028-2029	Convivencia democrática y participación incluyente	2	Inteligencia emocional y toma de decisiones colectivas		
			3	Ciudadanía Activa e Incluyente: Garantías para Grupos Prioritarios en la CDMX		
Especializados	2026-2027	Formación y operación esencial de un COPACO	I	Orientación ciudadana y atención de problemáticas comunitarias	Presencial	Dirección Ejecutiva y especialistas
			II	Violencias		
	2027-2028	Herramientas prácticas para el trabajo comunitario	III	Comunicación digital para la participación ciudadana		
	2027-2028	Convivencia democrática y participación incluyente	IV	Derechos humanos y discriminación		

¹⁸ Los cursos señalados deberán impartirse en modalidad presencial (ya sea en las sedes de las 33 DD, al interior de las UT o a domicilio), toda vez que, por la naturaleza de sus contenidos, esta modalidad favorece un desarrollo más dinámico, práctico y accesible para las personas asistentes.

7.1.3 Metas de capacitación

Considerando que las capacitaciones se impartirán en las modalidades presencial y virtual, el personal de las DD podrá definir las fechas y horarios para su implementación, siempre que se respeten los periodos establecidos y se procure una adecuada organización de las actividades institucionales.

A continuación, se presenta la tabla correspondiente al cumplimiento de metas de las DD.

Tabla 5. Metas de capacitación

Periodo	Meta	Observaciones
Junio 2026 a mayo 2027	<p>Capacitar, al menos, a la mitad de las personas integrantes de cada COPACO, conforme a lo siguiente;</p> <p>No. de integrantes_____ No. de capacitados</p> <p>1 integrante_____ 1 capacitado</p> <p>2 integrantes_____ 1 capacitado</p> <p>3 integrantes_____ 2 capacitados</p> <p>4 integrantes_____ 2 capacitados</p> <p>5 integrantes_____ 3 capacitados</p> <p>6 integrantes_____ 3 capacitados</p> <p>7 integrantes_____ 4 capacitados</p> <p>8 integrantes_____ 4 capacitados</p> <p>9 integrantes_____ 5 capacitados</p>	<p>Es indispensable impartir anualmente los cursos de formación básica, ya que son los que se consideran para el cumplimiento de las metas de capacitación.</p> <p>Por su parte, los cursos optativos tienen carácter sugerido, por lo que la asistencia —al igual que en las pláticas especializadas— puede variar; no obstante, todos estos espacios formativos contribuyen al fortalecimiento de los conocimientos de las personas integrantes de las COPACO.</p>
Junio 2027 a mayo 2028	Se deberá capacitar a por lo menos una persona integrante de cada COPACO	
Junio 2028 a mayo 2029		

De este modo, se realizarán cortes de cumplimiento de metas de capacitación de manera anual durante el mes de junio, cuyos resultados se integrarán en el tercer informe trimestral y serán remitidos a las DD para su conocimiento.

7.1.4 Formación de Participación Ciudadana Interactiva (Fopci)

Derivado de la revisión del sistema, se identificó que, en el periodo 2023–2026, existen 945 cuentas asociadas a personas integrantes de las COPACO en la

plataforma, por lo que resulta relevante fortalecer su uso mediante acciones de difusión.

En este sentido, el Aula Virtual Fopci es un recurso formativo que ofrece flexibilidad en tiempo y espacio, favoreciendo un aprendizaje activo y accesible, especialmente cuando existan limitaciones para participar en otras modalidades. Por lo que, las DD apoyarán en el registro de las personas interesadas que así lo soliciten.

Las DD promoverán el uso de esta herramienta entre las personas integrantes de las COPACO, OC, y ciudadanía.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva, enviará a las Direcciones Distritales, a través de la DAOD, las infografías para la difusión del Aula Virtual, las cuales deberán remitirse mensualmente por correo electrónico institucional a las personas integrantes de las COPACO conforme al calendario correspondiente. En el mismo sentido, la Dirección Ejecutiva realizará el envío de los citados documentos a través del aula virtual a los usuarios de la misma.

Tabla 6. Difusión del Aula Virtual

Período	Contenido a difundir	Mensaje de difusión
2026 (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre)	Infografía de los cursos disponibles en Fopci: 1. Curso Introductorio: Fundamentos para el ejercicio de la representación comunitaria 2. Elaboración de convocatorias y minutas para las asambleas de las COPACO 3. Escritos ciudadanos: guía práctica para su elaboración	Estimada persona integrante de la COPACO: ya se encuentran disponibles los cursos en el Aula Virtual FOPCI, si deseas reforzar tus conocimientos, puedes consultarlos y realizarlos a tu propio ritmo en el aula.
2027 (enero, febrero, marzo, abril y mayo)		
2027 (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre)	Infografía de los cursos disponibles en Fopci: 1. Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana 2. Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación ciudadana	
2028 (enero, febrero, marzo, abril y mayo)		

Período	Contenido a difundir	Mensaje de difusión
2028 (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre)	Infografía de los cursos disponibles en Fopci: 1. Construyendo Comunidad: Trabajo en equipo para el bienestar comunitario, cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas. 2. Inteligencia emocional y toma de decisiones colectivas. 3. Ciudadanía Activa e Incluyente: Garantías para Grupos Prioritarios en la CDMX.	Estimada persona integrante de la COPACO: te invitamos a aprovechar los cursos disponibles en el Aula Virtual FOPCI. Es una opción flexible para dar seguimiento a tu capacitación o fortalecer lo aprendido, en el momento que mejor se adapte a tus actividades.
2029 (enero, febrero, marzo, abril y mayo)		

En ese sentido, las DD registrarán los mecanismos de difusión en la “Bitácora de difusión” (Anexo 3 y apartado 6.2.7 Difusión), con el fin de visibilizar y dejar constancia de los esfuerzos realizados por los órganos desconcentrados en cuanto a la difusión de los cursos.

7.2 Estrategia Operativa

Con el propósito de cumplir con los objetivos establecidos en la presente Metodología de capacitación 2026-2029, a continuación, se describen las actividades operativas que realizará el personal de las DD en su respectivo ámbito territorial.

7.2.1 Convocatoria a las sesiones de capacitación

Para convocar a las personas integrantes de las COPACO a las sesiones de capacitación, el personal de las DD podrá establecer contacto a través de vía telefónica, correo electrónico, mensajes de WhatsApp y/o mediante oficio, con el propósito de informarles sobre la fecha o fechas programadas para la capacitación, así como la modalidad en que esta se llevará a cabo.

Es preciso señalar que, con independencia de que la invitación haya sido realizada mediante mensajes o llamadas telefónicas, para dejar constancia de la convocatoria a la capacitación —ya sea en modalidad presencial o mediante videoconferencia—

se enviará un correo electrónico con la invitación correspondiente. Dicho correo deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Tema de la capacitación.
- Fecha y horario de la sesión.
- Modalidad en la que se impartirá la capacitación.
- En su caso, enlace de acceso a la videoconferencia.
- En su caso, manual del curso en formato digital (PDF).
- Presentación de apoyo en formato PowerPoint.

Asimismo, en el cuerpo del correo se adjuntará la presentación del curso, con la finalidad de que las personas participantes puedan revisarla previamente. Esto permitirá dinamizar la sesión y atender de manera más puntual las dudas o inquietudes que surjan durante la capacitación.

Finalmente, la convocatoria a las sesiones de capacitación se realizará con al menos **tres días hábiles de anticipación**, con el fin de garantizar una adecuada organización y planeación de las actividades, así como la programación de los cursos en el SEDICOP.

7.2.2 Material didáctico

El enlace de acceso a la carpeta de OneDrive nombrada “Capacitación 2026 - 2029” contendrá el material didáctico siguiente:

- Carta descriptiva
- Secuencia didáctica
- Presentación Ejecutiva en formato *Power Point*
- Descripción de ejercicios prácticos a implementar en la modalidad presencial
- Material de apoyo en formato PDF (manuales de capacitación)
- Cuestionario y encuesta de satisfacción en Word
- Formato Bitácora de difusión a cursos
- Guía de usuario para el SEDICOP del módulo de capacitación
- Lista de asistencia en Excel
- Formato de acuse de material
- Formato de seguimiento y visita a la capacitación

El material didáctico estará disponible en un repositorio mediante un enlace de OneDrive, al que se podrá acceder en cualquier momento; dicho enlace será compartido a través de la DAOD.

Asimismo, por cada material didáctico en formato físico que se proporcione a las personas integrantes de las COPACO, se recabará la firma de acuse de recibido correspondiente. En el caso del material digital, no será necesario solicitar dicho acuse. (Anexo 4)

7.2.3 Lista de asistencia y constancia de participación

Antes de iniciar la capacitación, se sugiere registrar la asistencia de las personas participantes mediante el formato “Lista de asistencia Capacitación COPACO, OC y CG” (Anexo 01), el cual será el único instrumento de registro para integrantes de COPACO, OC y CG.

En el caso de sesiones por videoconferencia, la persona capacitadora tendrá que verificar si más de una persona participa desde un mismo dispositivo, a fin de identificar correctamente el total de asistentes.

El registro se realizará con el mismo formato (Anexo 01), dejando en blanco la columna de firma por tratarse de una modalidad no presencial. En su lugar, se solicitará a las personas participantes que registren en el chat los siguientes datos: **nombre completo/ demarcación/ unidad territorial/ género /población a la que pertenecen.**

- **Ejemplo:** Paloma Urna Pérez / Tlalpan / Rancho los Colorines / M / COPACO

Al término de la sesión de capacitación, se debe informar a las personas participantes que la constancia correspondiente será enviada posteriormente vía correo electrónico, por lo que es importante verificar que los datos registrados en la lista de asistencia sean correctos.

Una vez concluida la capacitación, ya sea en modalidad presencial o por videoconferencia, la asistencia se tiene que capturar en el SEDICOP, de acuerdo con la población registrada en la lista correspondiente.

Aunque el formato de lista de asistencia incluye el aviso de privacidad, en las sesiones presenciales se deberá colocar de forma visible en la mesa de registro, a fin de garantizar que las personas participantes puedan consultarlo.¹⁹

Cabe señalar que, todas las listas de asistencia que se generen para las capacitaciones tendrán que ser resguardadas en el archivo físico y estar bajo resguardo de la SECOE y PC de la DD.

7.2.4 Cuestionario de evaluación y encuesta de satisfacción

Una vez concluida la capacitación, y conforme al orden cronológico de la secuencia didáctica, se aplicará el cuestionario de evaluación y la encuesta de satisfacción correspondientes (Anexo 2).

Estos instrumentos podrán aplicarse en formato impreso o digital (dependiendo de las circunstancias en la que se lleve a cabo la capacitación). En caso de recabarse en formato impreso, el personal de la DD tendrá que capturar posteriormente la información en el SEDICOP.

Cabe señalar que, para la captura de los instrumentos recabados en formato impreso, se deberá utilizar el mismo enlace correspondiente al tema de capacitación impartido.

Para la aplicación del cuestionario de evaluación y la encuesta de satisfacción se tiene que considerar lo siguiente:

Al concluir la sesión, ya sea presencial o por videoconferencia, se debe compartir ya sea a través del chat de la plataforma utilizada o por medios digitales (correo electrónico, WhatsApp u otros canales institucionales) el enlace de acceso al

¹⁹ Tomando en cuenta con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

cuestionario y a la encuesta de satisfacción, obtenido del SEDICOP, para que las personas participantes los respondan de inmediato o, en su caso, dentro de los dos días posteriores.

7.2.5 Seguimiento y apoyo a la capacitación

Para el seguimiento de las actividades de capacitación se utilizará el módulo de capacitación del SEDICOP.

Una vez programadas las sesiones de capacitación y registrada la asistencia de las personas participante, el personal de las DD remitirá, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, a los correos electrónicos ireri.pichardo@iecm.mx y mario.muniz@iecm.mx, el oficio escaneado de cumplimiento de la actividad 16 08 146 del CAAOD, especificando el mes que se reporta y la DD correspondiente.

Asimismo, la programación de las sesiones de capacitación en el SEDICOP se llevará a cabo con al menos tres días hábiles de anticipación, en concordancia con los plazos establecidos para la difusión.

A través del SEDICOP se dará seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el apartado 6.1.3 Metas de capacitación, por lo que será indispensable mantener la información actualizada y consistente.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva realizará visitas de seguimiento aleatorias a distintas DD, tanto en modalidad presencial como, en su caso, mediante acompañamiento en sesiones por videoconferencia. En este caso, cuando se realice la visita por parte de la Dirección Ejecutiva, se llenará un formato de seguimiento. (Anexo 5)

Estas acciones tendrán como finalidad fortalecer la implementación de la metodología, brindar apoyo al personal capacitador y atender áreas de oportunidad, a fin de garantizar que las capacitaciones se desarrollen de manera adecuada y respondan a las necesidades de las personas participantes.

7.2.6 Evaluación

Para obtener información que permita valorar la eficacia de la capacitación e identificar áreas de oportunidad para fortalecer futuras estrategias dirigidas a las COPACO, OC y CG, y conforme a lo señalado en el apartado 6.1 Estrategia Didáctica, se aplicarán los siguientes instrumentos:

1. Encuesta de satisfacción para las personas asistentes (Anexo 2). Tiene como finalidad conocer la experiencia de capacitación, el desempeño de las personas formadoras y la pertinencia del material didáctico, a fin de identificar áreas de mejora. Se aplicará al concluir cada sesión, en formato impreso o mediante el enlace generado en el SEDICOP.
2. Cuestionario de retroalimentación dirigido a las personas integrantes de las COPACO. Se aplicará a quienes hayan cursado al menos el 60 % de las actividades de capacitación. Su aplicación está prevista durante el segundo año, con el objetivo de valorar el avance y la efectividad del proceso formativo.
3. Cuestionario de retroalimentación dirigido a las DD. Este instrumento permitirá recabar opiniones, propuestas y observaciones del personal de las DD, con el fin de fortalecer la presente metodología y futuras estrategias. También se aplicará durante el segundo año.
4. Reunión de retroalimentación. En diciembre de 2028 se realizará una reunión virtual con las y los subcoordinadores de las DD, con el propósito de analizar y retroalimentar la capacitación impartida. La DAOD comunicará oportunamente los detalles mediante correo electrónico.
5. Visitas presenciales o virtuales a las sesiones de capacitación. La Dirección Ejecutiva realizará visitas aleatorias, presenciales o virtuales, para brindar acompañamiento, dar seguimiento e identificar buenas prácticas en los procesos formativos.
6. Cuestionario de conocimientos. Las DD aplicarán al finalizar cada capacitación de los cursos de formación básica un cuestionario de conocimientos para identificar el nivel de comprensión de las personas

participantes, detectar áreas de oportunidad en los contenidos impartidos y valorar la efectividad de la capacitación.

7.2.7 Medición de efectividad

Para medir la efectividad de aplicación de la estrategia operativa, se aplicará la siguiente fórmula:

Eficacia = (Número de personas que aprobaron los cursos de formación básica / Total de personas evaluadas en los cursos de formación básica) × 100

Donde, el criterio de aprobación es de al menos 60% de respuestas correctas en la evaluación.

Ejemplo:

20 personas participantes evaluadas

17 obtuvieron ≥ 60% de aciertos

Resultado:

$$(17 / 20) \times 100 = 80\%$$

La Meta esperada es de: ≥ 80%

Los niveles de eficiencia son:

≥ 80% → Aplicación adecuada de la estrategia

60% – 79% → Área de mejora de la aplicación de la estrategia

< 60% → Problema en la aplicación de la estrategia.

7.2.8 Difusión

Con el propósito de promover entre las personas integrantes de las COPACO, las OC y la CG los cursos en materia de participación ciudadana que ofrece el IECM, se elaborarán y difundirán diversos materiales digitales, tales como el catálogo

de cursos e infografías, a través de la página web institucional (www.iecm.mx), las redes sociales oficiales, el Aula Virtual Fopci y mediante su distribución directa a las personas integrantes de las COPACO. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- La Dirección Ejecutiva solicitará al área de Comunicación Social la publicación, en el apartado de “Cultura cívica”, del Catálogo de cursos sobre temas de participación ciudadana que imparte el IECM a órganos de representación ciudadana, OC y CG. Asimismo, gestionará la difusión del cartel y las infografías en la página web institucional y en las redes sociales oficiales (Facebook, Instagram y X).
- Las infografías elaboradas también serán remitidas a las DD, para que estas, a su vez, las difundan mediante correo electrónico y WhatsApp a las personas integrantes de las COPACO, conforme a las necesidades de difusión de cada ámbito territorial.

Por otro lado, la Dirección Ejecutiva reconoce que cada DD enfrenta condiciones y características particulares que pueden dificultar la asistencia de las personas participantes a los cursos. Por ello, se solicita su apoyo en el llenado de la Bitácora de Difusión (Anexo 03), con el propósito de dejar constancia de los esfuerzos de invitación y promoción de las capacitaciones programadas.

Para tal efecto, hay que considerar lo siguiente:

- Correo electrónico: incluir copia de conocimiento a los correos ireri.pichardo@iecm.mx y mario.muniz@iecm.mx y registrar en la bitácora la fecha y hora de envío.
- Llamada telefónica: registrar en la bitácora la fecha y hora de la llamada.
- WhatsApp: registrar en la bitácora la fecha y hora de envío del mensaje.

La Bitácora de Difusión (Anexo 03) tendrá que cargarse mensualmente en el enlace de OneDrive que se les proporcionará a través de la DAOD. El archivo tiene que nombrarse con el formato: BC_DD00_MMAAAA (ejemplo: BC_DD00_012026), a fin de facilitar su identificación y control.

El archivo se subirá dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, incluyendo las acciones correspondientes al mes inmediato anterior.

Asimismo, en el archivo de la bitácora se integrará como evidencia al menos tres fotografías de cada curso impartido.

7.2.9 Archivo

El expediente de cada curso de capacitación deberá integrarse y resguardarse, en formato físico y/o electrónico, por la SECOEyPC de la DD, debidamente ordenado por UT, sesión, año y fecha de impartición, conforme a lo siguiente:

Modalidad presencial:

- Bitácora de convocatoria
- Lista(s) de asistencia
- En su caso, evidencias de ejercicios prácticos
- Encuesta de satisfacción
- Cuestionario de evaluación de conocimientos

Modalidad a distancia (videoconferencia):

- Bitácora de convocatoria
- Documento que acredite la lista de asistencia de las sesiones (registro de participantes)
- Encuesta de satisfacción
- Cuestionario de evaluación de conocimiento

Bibliografía

1. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECM), artículo 61, fracción V, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCM) el 7 de junio de 2017, última reforma publicada el 30 de noviembre de 2022, en <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Codigo-Electoral-CDMX.pdf>, [consulta hecha el 9 de febrero de 2026].
2. Frida Diaz Barriga Arceo y Gerardo Hernández Rojas, Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista, México, 2002, en https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/2_%20estrategias-docentes-para-un-aprendizaje-significativo.pdf [consulta hecha el 18 de febrero de 2026].
3. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019, última reforma publicada el 27 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/6a8e7d1d7d8c0c3b4b7e9e8a8c7f1d1a.pdf> [consulta hecha el 3 de marzo de 2026].
4. Luis Fernando Garcés Cobos, Ángel Montaluisa Vivas y Edgar Salas Jaramillo. El aprendizaje significativo y su relación con los estilos de aprendizaje. Anales. Revista Digital de la Universidad Central del Ecuador, 2018, en <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/anales/article/view/1871> [consulta hecha el 18 de febrero de 2026].
5. María Elena Córdoba. El constructivismo sociocultural lingüístico como teoría pedagógica de soporte para los Estudios Generales. Revista Nuevo Humanismo 8.1, 2020, en <https://doi.org/10.15359/rnh.8-1.4> [consulta hecha el 16 de febrero de 2026].
6. Miguel Ángel, López Carrasco, Aprendizaje, competencias y TIC. México, Pearson, Segunda edición, 2017.
7. Reglamento para el funcionamiento interno de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), Instituto Electoral de la Ciudad de México, disponible en: <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Reglamento-COPACO.pdf> [consulta hecha el 3 de marzo de 2026].

8. Ruth, E. Quiroz Posada, La educación en la construcción de nuevas ciudadanías, Uni-pluri/versidad, Vol.1-10, 2006, en: <https://share.google/fyUFCmmPaq4n3N96w> [consulta hecha el 20 de febrero de 2026].
9. William R, Avendaño Castro; Luisa Stella, Paz Montes; Abad E., Parada-Trujillo, Construcción de ciudadanía: un modelo para su desarrollo en la escuela. EL ÁGORA USB, 16(2), 2016, en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407755354007> [consulta hecha el 24 de febrero de 2026].

ANEXOS

Anexo 1 Lista de Asistencia

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de eventos de promoción, difusión y capacitación de los Procesos de Participación Ciudadana organizados y/o desarrollados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos de personas ciudadanas que registran su asistencia a los eventos de promoción, difusión y capacitación de los procesos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, organizados por este Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y aquellas realizadas a través de plataformas digitales, así como su uso para la eventual promoción e invitación a eventos subsecuentes. Los datos personales podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; los Órganos de Control para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo y al Instituto Nacional Electoral para la promoción de los mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana y en su caso, a los sistemas informáticos que administra, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext. 4725 y 4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx. Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Fecha de última actualización: 30 de enero de 2026.

Anexo 02 Encuesta de satisfacción

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Fecha: _____

Para el Instituto Electoral de la Ciudad de México es muy importante conocer tu opinión sobre la capacitación en la que participaste. Tus respuestas y comentarios son fundamentales para identificar las áreas de oportunidad que, al ser corregidas, permitirán mejorar la capacitación.

Instrucciones: De acuerdo con tu experiencia en la capacitación que recibiste, responde las siguientes preguntas o afirmaciones según sea el caso.

Nombre del curso o taller: _____

1.- Marca con una "x" la modalidad de la capacitación en la que participaste ()

Presencial

() Videoconferencia

2.- Anota el nombre y la clave de la Unidad Territorial a la que perteneces. (Si no la conoces pregúntale al personal de la dirección distrital que impartió la capacitación).

3.- Marca con una "x" la población a la que perteneces:

() Comisión de Participación Comunitaria (Copaco)

() Organización Ciudadana registrada ante el IECM

() Ciudadanía en general

() Funcionaria (o) pública (o)

4.- ¿Cuál fue el medio por el que te enteraste de la capacitación?

() Página del IECM

() Aula virtual

() Redes sociales

() Invitación de una persona integrante de la Copaco

() Invitación de la dirección distrital (oficio, teléfono y/o correo electrónico)

() Invitación de una vecina (o), familiar o amiga (o)

() Otro, ¿cuál? _____

Señala la opción que más se aproxime a tu opinión

Pregunta	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5.- La estructura del contenido me permitió comprender el tema.					
6.- La o las personas que impartieron la capacitación mostraron dominio de los temas					

Anexo 02 Encuesta de satisfacción

Pregunta	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
abordados y propiciaron la participación de las personas asistentes.					
7.- El material de apoyo (manual, presentación, actividades, etc.) me facilitó la comprensión de los temas.					
8.- Los contenidos fueron presentados de forma lógica y coherente.					
9. Estoy completamente satisfecha (o) con la capacitación que se me impartió.					
10. Derivado de mi experiencia, invitaré a más personas a tomar los cursos de capacitación que imparte el IECM.					

11.- ¿Hay algún tema que consideres que está relacionado con *la participación ciudadana* que debamos incluir en los cursos de capacitación?

12.- ¿Cuáles son los cambios o mejoras que realizarías a la capacitación que recibiste?

13.- Compártenos tus ideas sobre actividades, ejercicios, herramientas digitales o análogas, etc., que podamos implementar para mejorar las capacitaciones que impartimos

¡Gracias por tu participación!

Anexo 4 Acuse de Material

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de eventos de promoción, difusión y capacitación de los Procesos de Participación Ciudadana organizados y/o desarrollados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos de personas ciudadanas que registran su asistencia a los eventos de promoción, difusión y capacitación de los procesos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, organizados por este Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y aquellas realizadas a través de plataformas digitales, así como su uso para la eventual promoción e invitación a eventos subsecuentes. Los datos personales podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; los Órganos de Control para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo y al Instituto Nacional Electoral para la promoción de los mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana y en su caso, a los sistemas informáticos que administra, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext. 4725 y 4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx. Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Fecha de última actualización: 30 de enero de 2026.

Anexo 05 Seguimiento de capacitación

FORMATO DE SEGUIMIENTO DE CAPACITACIÓN

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva)

1. Datos generales

- Dirección Distrital: _____
- Nombre de la persona responsable de impartir el curso:

- Cargo:

- Fecha de visita:

- Modalidad de la capacitación Señale con una "X": (Presencial / Virtual)
- Tipo de actividad Señale con una "X": (Curso de formación básica / optativo / plática especializada)
- Nombre del curso:

- Número de participantes:

2. Desarrollo de la capacitación Señale con una "X"

Aspecto a evaluar	Cumple	Parcialmente	No cumple	Observaciones
Puntualidad en el inicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Dominio del tema por parte de la persona capacitadora	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Claridad en la exposición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Uso de lenguaje accesible e incluyente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Interacción con las personas participantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Uso adecuado de materiales de apoyo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Organización de la sesión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____

3. Participación y dinámica Señale con una "X"

Aspecto	Sí	No	Observaciones
Participación activa de las personas asistentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Resolución de dudas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Ambiente respetuoso e incluyente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____

4. Cumplimiento operativo Señale con una "X"

Aspecto	Sí	No	Observaciones
Se respetó la duración de la sesión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Se cubrieron los contenidos programados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Se registró la asistencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____

5. Áreas de oportunidad y recomendaciones (Espacio abierto)

6. Comentarios generales (Espacio abierto)

7. Datos de validación

Fecha:

Nombre y firma de quien supervisa

(Dirección Ejecutiva)

Anexo 6 Cuestionario de identificación de necesidades

Cuestionario de identificación de necesidades de capacitación

Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) 2026-2029

Para el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) es importante brindarle una formación ciudadana que le permita realizar de forma efectiva las actividades que la Ley de Participación Ciudadana le encomienda como órgano de representación ciudadana. Por ello es importante capacitarle a partir de las necesidades de aprendizaje que requiera y que le solicitamos exprese mediante los siguientes planteamientos.

Nombre: Dirección Distrital:

Unidad Territorial (UT): Demarcación:

1. ¿Cuál es su máximo grado de estudios?

Ninguno ()
Preescolar ()
Primaria ()
Secundaria ()
Medio Superior ()
Licenciatura ()
Maestría ()
Doctorado ()

2. ¿Ha participado como órgano de representación ciudadana en años anteriores?

Sí () No ()

3. En caso de haber contestado Sí, favor de especificar ¿cuál?

Jefe y/o representante de manzana ()
Comité Vecinal ()
Comité Ciudadano ()
Consejo del Pueblo ()
Comisión de Participación Comunitaria ()
(Copaco)

4. ¿Tiene experiencia con la capacitación a través de medios digitales?

- Sí, he cursado varios cursos y me resulta de utilidad ()
 Sí, pero no es una vía que me resulte útil ()
 No ()

5. Mediante que modalidad le gustaría recibir la capacitación que le imparta el IECM?

- Presencial en la DD ()
 Presencial al interior de la UT ()
 Videoconferencia impartida por la DD ()
 En línea mediante el aula virtual ()
 Otro () ¿cuál? _____

6. ¿Cuánto tiempo puede dedicar a la capacitación que le impartirá el personal de la DD?

- 2 horas a la semana ()
 2 horas a la quincena ()
 2 horas al mes ()
 Otro () ¿cuál? _____

7. ¿Cuáles son los horarios en los que le gustaría recibir la capacitación que le imparta el personal de la DD?

- Por la mañana, entre las 10:00 y las 12:00 horas ()
 A mediodía, entre las 12:00 y las 16:00 horas ()
 Por la tarde, entre las 16:00 y las 18:00 horas ()
 Otro () ¿cuál? _____

8. Del 0 al 10, califique sus habilidades para el manejo de las siguientes herramientas tecnológicas

Herramienta tecnológica	Muy malo	Malo			Mas o menos			Bueno			Muy bueno
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Computadora											
WhatsApp											
Internet											
Redes Sociales											
Aulas Virtuales											
Plataformas de aprendizaje (Teams, Webex, Zoom)											

9. Del 0 al 10, califique su nivel de experiencia en los siguientes aspectos relacionados con la participación ciudadana

Aspecto	Muy malo	Malo			Mas o menos			Bueno			Muy bueno
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Presupuesto participativo											
Funciones de las Copaco											
Trabajo y gestión comunitaria											
Asambleas Ciudadanas											
Medios de impugnación											
Resolución de conflictos											
Valores de la democracia y derechos humanos											
Solicitudes de información											

10. De acuerdo con sus necesidades de aprendizaje, ordene del 1 al 11 la prioridad de los siguientes temas

- () Fundamentos para el ejercicio de la representación comunitaria.
- () Elaboración de convocatorias y minutas para las asambleas de las COPACO.
- () Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana.
- () Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación ciudadana.
- () Construyendo Comunidad: Trabajo en equipo para el bienestar comunitario, cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas.
- () Inteligencia emocional y toma de decisiones colectivas.
- () Ciudadanía Activa e Incluyente: Garantías para Grupos Prioritarios en la CDMX.
- () Orientación ciudadana y atención de problemáticas comunitarias.
- () Violencias.
- () Organización vecinal para la seguridad comunitaria.
- () Comunicación digital para la participación ciudadana.

11. En caso de querer conocer algún otro tema o temas diferentes a los antes especificados, favor de anotarlos

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de eventos de promoción, difusión y capacitación de los Procesos de Participación Ciudadana organizados y/o desarrollados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos de personas ciudadanas que registran su asistencia a los eventos de promoción, difusión y capacitación de los procesos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, organizados por este Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y aquellas realizadas a través de plataformas digitales, así como su uso para la eventual promoción e invitación a eventos subsecuentes. Los datos personales podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; los Órganos de Control para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo y al Instituto Nacional Electoral para la promoción de los mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana y en su caso, a los sistemas informáticos que administra, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext. 4725 y 4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Fecha de última actualización: 30 de enero de 2026.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: o7ndZjqaei4cL1G8XQTOBJ0ljdJAC63RG3SHjDmj/l4=
Fecha de Firma: 29/05/2026 03:52:01 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000003BEE42995F8709D9BF10000000003BE
Sello Digital: P1vtLd7XDKq4M8ZXdq6SVmU/XMydq0iwCsdmS8Feng=
Fecha de Firma: 29/05/2026 06:14:17 p. m.